

RIO GALLEGOS, 15 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 65.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 177/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Filosofía – Orientación Epistemología, a partir del 18 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1º Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2º Cuatrimestre;

QUE asimismo señala que se debe dejar establecido que el mencionado profesional deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2013, sin percepción de honorarios;

QUE en lo referido a la Categoría y Dedicación el monto a percibir será el que se fije en el día de la designación;

QUE a fs. 41 por Nota Nº 452/13 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo Nº 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17º "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26º "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28º "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes del involucrado, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

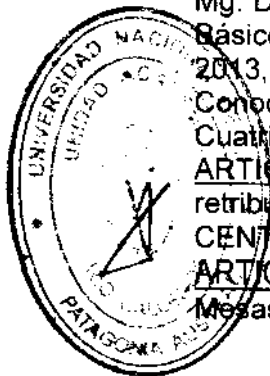
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUMM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. Nº 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1º Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2º Cuatrimestre.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ percibirá una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2014, sin percepción de honorarios.-



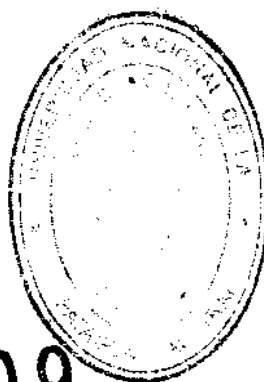
ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 –INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

209



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG